

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL DESAMU FONO 73 –2636129 departamento@saludparral.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud

PARRAL, 0 7 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº3.3261

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26.05.2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Memorando Nº 16 de fecha 08 de enero del 2015, de Sra. Vanesa Venegas Cabreras, Jefe (S) UCRA Linares.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, al funcionario que se individualiza, asistir a Reunión de Estamento de Médicos (de 08:30 a 12:00 horas), en la ciudad de Linares, el día 07 de Abril del año en curso:

DAMARIS BARREIRO MACIAS Médico

Anótese, refréndese y comuniquese

MAUREIRA TAPIA

ILUSTRE ector Depto. de Salud

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

DMT/ARC (GF/pca. DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Archivo Reuniones

3.- Carpeta Personal